

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318519722**

**SOCIEDAD DE EXPENDIOS ALIMENTICIOS
BREAKMATIC LIMITADA
76.000.586-K
CARLOS ANDWANDTER #251 VALDIVIA, VALDIVIA
VENTA, ARRIEN, SER TEC E INSUMOS DE MAQUI EXP,**

**EXIME DE OBLIGACION DE EMITIR BOLETAS DE
VENTAS Y SERVICIOS EN LA EXPLOTACIÓN DE
MAQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMATICAS DE
BEBIDAS CALIENTES**

VALDIVIA, 03/04/2018

RES. EX. N° 77318082926 /

VISTOS: La solicitud de fecha 22/03/2018, presentada por el contribuyente individualizado anteriormente, en la que solicita autorización a esta Dirección Regional, para eximirse de la obligación de emitir Boletas de ventas y servicios exigidos por el Art. 52° del D.L. 825, por la venta de café, a través de máquinas expendedoras automáticas, accionada por monedas, billetes, tarjetas magnéticas fichas, tarjetas chips y/o llave microchip, marca FAS modelo FASTER TMT BLACK 2T y FAS 500T; las cuales funcionaran en el domicilio de Simpson N° 850 de Valdivia interior (Hospital base de Valdivia)

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Res. Ex. N° 63 de fecha 30/06/2005, donde se refunden y complementan procedimientos sobre máquinas expendedoras.

CONSIDERANDO: 1°) Que el Art. 56°, del D.L. N° 825 de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, faculta al Servicio de Impuestos Internos, para eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que a su juicio se resguarde el interés fiscal, y

2°) Resolución Ex. 4549 de fecha 03/11/2017 que autoriza la máquina Marca FAST Modelo FASTER TMT BLACK 1050 Y la Resolución Ex. 752 de fecha 02/03/2018, la Marca FAST modelo FAS 500T.

3°) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 7, de la Resolución N° Ex- 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

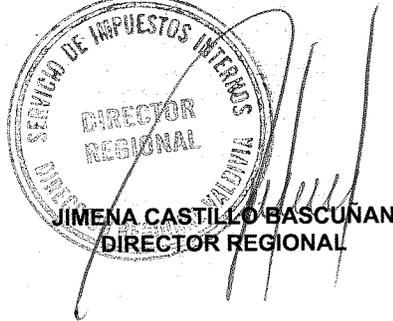
1.- Autorízase al contribuyente SOCIEDAD DE EXPENDIOS ALIMENTICIOS BREAKMATIC LTDA. RUT N° 76.000.586-K, para eximirse de emitir boletas por la venta de café, realizadas mediante máquina expendedora automática, de las siguientes marcas y modelos. -

MARCA	MODELO	N° DE SERIE	N° FISCAL	SELLO OFICIAL
FAS	FASTER 1050	201714110	53654	30083
FAS	FAS 500T	301743062	53655	30084

2.- La vigencia de esta autorización es a contar del sellado de las máquinas y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento a la Resolución Ex. N° 63 de fecha 30/06/2005. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de sanciones que fueren procedentes. Además, el interesado deberá comunicar de inmediato a esta Dirección Regional, cualquier circunstancia, causal o motivo que cambien o alteren las condiciones que se tuvieron presente para dictarla

3.- Funcionarios de este Servicio procederán a sellar el contador electromecánico, de manera tal que no pueda ser manipulado, removido, ni retirarse del gabinete de dichas máquinas, como asimismo adherir la etiqueta autoadhesiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



JIMENA CASTILLO BASCUÑAN
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

SOC. DE EXPENDIOS ALIMENTICIOS BREAKMATIC LIMITADA, CARLOS ANDWANDTER 251,
VALDIVIA

EXPEDIENTE

DEPTO. DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE